

INFORME DE NECESIDAD PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA BREP Y EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FACTURACIÓN Y APROBACIÓN DE FACTURAS MICROSOFT DYNAMICS NAVISION 2016

Julio 2018

1. ANTECEDENTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2. CAUSAS DE LA NECESIDAD
3. REQUISITOS
4. OBJETO DEL CONTRATO
5. DIVISIÓN EN LOTES
6. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL OBJETO DEL CONTRATO
7. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL
8. DURACIÓN DEL CONTRATO
9. SLA's
10. PRESUPUESTO DEL CONTRATO
11. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO
12. PROCEDIMIENTO PROPUESTO
13. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
14. ASPETOS DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 14.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 14.2 VALORACIÓN ECONÓMICA
- 14.3 VALORACIÓN TÉCNICA
15. RESPONSABLE DEL CONTRATO
16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
17. INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
18. FACTURACIÓN Y PAGO



1. ANTECEDENTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En la actualidad, la empresa Divalterra dispone de licencia del software Microsoft Dynamics Nav 2016, donde el su fecha de finalización es el 30/04/2019.

El objeto del contrato es la contratación del servicio de mantenimiento del software, y resolución de las incidencias que se den del día a día. Cubriendo el periodo de licencia que ya se adjudicó mediante un abierto en marzo de 2017. Manteniendo la parte de validaciones mediante Alfresco y la parte web de pedidos de Almacenes.

Divalterra dispone de una licencia BREP de Navision, correspondiente al 16% del valor actual de licencia de Divalterra a Microsoft Dynamics Nav, hasta Mayo 2019.

Además debe de prever la posibilidad de modificaciones de funcionalidad para mejorar las tareas del departamento económico (Nav y Alfresco) como web de almacenes para el departamento de Brigadas Forestales.

2. CAUSAS DE LA NECESIDAD Y CARACTERISTICAS

En 2016 Divalterra empezó un proyecto de actualización, migración y unificación de bases de datos utilizadas para distintos sistemas de Navision.

Actualmente Divalterra utiliza Navision tanto para el flujo completo de facturación y aprobación de facturas descargadas de FACE, como para la gestión de pedidos a un Almacén general a través de una Web desarrollada en .Net.

La renovación de la licencia Brep de Navision ofrece a Divalterra los siguientes servicios:

- 2.1 Acceso a las actualizaciones y publicaciones de nuevas versiones de producto, a los artículos técnicos de auto soporte de Knowledge Base y a la documentación del producto.
- 2.2 Acceso a formación en línea y a manuales de producto, además de a certificaciones en soluciones de administración empresarial Microsoft Dynamics.
- 2.3 Acceso a la comunidad, grupos de noticias, noticias y eventos de Microsoft Dynamics.
- 2.4 Beneficios de soporte: requerimientos legales y hot fixes liberados de forma regular.



3. REQUISITOS

- Ser Partner de Microsoft Dynamic Nav.
- Acreditar tener como mínimo el Certificado ENS. Nivel Básico. O adjuntar la declaración de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.
- Mantenimiento Anual.
- Resolución de Incidencias.
- Pequeñas adaptaciones a medida.
- Valoración de cambios de funcionalidad o mejoras importantes.
- Sesiones formativas.

Mantenimiento Correctivo/Preventivo: Consiste en intervenciones remotas bajo demanda del cliente para solucionar incidencias surgidas con motivo de un problema detectado en el Microsoft Dynamics Nav que impide el normal funcionamiento del mismo.

Mantenimiento Evolutivo: De pequeñas áreas de negocio de forma remota, cambios en el interface de usuario (pantallas y formularios), cambios de reporting (modificaciones de informes existentes o creación de nuevos informes que no precisen de cambios en la estructura de datos ni en la lógica de negocio.

Cobertura del Servicio: De lunes a Jueves de 8:30 a 17:00. Y viernes de 8:30 a 15:00.

Métodos de apertura de incidencia: Teléfono, correo electrónico, se valorará la posibilidad de seguimiento de incidencia mediante portal web proporcionado por el adjudicatario.

Cualquier **tiempo de consultoría o análisis** necesario por el adjudicatario para entender el estado actual del aplicativo correrá a cargo del adjudicatario. Analizar el funcionamiento actual tanto de las adaptaciones a medida, validación de facturas mediante Alfresco, como el funcionamiento natural de facturación y almacenes.



4. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del presente pliego es definir las condiciones que han de regir el cumplimiento del presente contrato consistente en la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo del ERP de gestión Microsoft Dynamics NAV, en adelante NAV, que Divalterra utiliza en determinadas áreas funcionales.

El objeto del contrato es la contratación del mantenimiento de la herramienta completa Microsoft Dynamics Nav. Consiguiendo un canal de resolución de incidencias rápido y eficiente.

Además, con el BREP actualizado, se podrá continuar evolucionando su solución Dynamics NAV mediante la adquisición de tablas, formularios, informes, etc. Este beneficio no está disponible si el mantenimiento de la licencia no está al día. Además de tener un mantenimiento de personal cualificado para las incidencias del propio programa.

5. DIVISIÓN EN LOTES

La licitación que se propone será sin división por lotes, ya que se entiende que la misma empresa que tramita la renovación de licencia, partner de Microsoft Dynamics Nav, es la que debe estudiar la solución actual y sus particularidades para poder dar soporte diario, contemplar desarrollos a medida y realizar la formación específica, para no acarrear demoras en diversas situaciones, teniendo que intervenir varios proveedores. Dado que existen tareas que necesitan modificaciones y consultas de la licencia, respecto objetos, tablas y pages, para poder evaluar desarrollos o evoluciones.

6. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL OBJETO DEL CONTRATO

Divalterra maneja una gran cantidad de facturas, donde necesita llevar un control presupuestario completo, un flujo de aprobaciones con certificado, además de una gestión del material utilizado por el Departamento de Brigadas forestales a través del aplicativo Web.

7. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

No se requiere.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se establece en (1) año desde la fecha de la firma, estableciéndose una estimación del inicio del contrato a fecha 1 de Septiembre de 2018. Prorrogable por periodos anuales hasta una máximo de 4 prorrogas.



9. SLA's

Se establecen los siguientes SLA's para la tramitación de las incidencias software y las peticiones de intervenciones de soporte.

SLA 1: Mantenimiento Software, Incidencias y Peticiones de Soporte

- Horario comercial: de 8:30 a 17 horas de Lunes a Jueves, y de 8:30 a 15 horas los Viernes.
- Tiempo de respuesta no superior a 3h.

SLA 2: Valoración de desarrollos a medida.

- Horario comercial: de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes
- Tiempo de respuesta no superior a 4 días Laborales.

10. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Se estable una base imponible anual para el conjunto de trabajos de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS **(10.250,00€)**, desglosados en las siguientes partidas:

- Mantenimiento de Microsoft Dynamics Nav**, resolución de **incidencias** de nivel medio-bajo (Incidencias Nav y Alfresco con un tiempo de resolución por debajo de 1 hora). **(4.000,00€/anual)**.
 - Bolsa de 100 horas** para incidencias fuera del mantenimiento lógico de la aplicación, desarrollos a medida o adaptaciones. **(5.000€)** (a facturar mensualmente las horas utilizadas). No caducan. Teniéndose que validar dicho desarrollo antes de su ejecución mediante la aceptación de un proyecto presentado por el adjudicatario. Excluidas las mejoras evolutivas presentadas en la Valoración técnica.
 - Licenciamiento Brep**. Microsoft Dynamics Nav **(6.516€/anual)** Cubierto hasta el 30 de Abril de 2019. Expediente 60/STI/2017
 - Formación** a realizar durante el contrato. **(1.250,00€)**.
- Para la anualidad 2018 se estable un importe asociado a la base imponible de la prestación del servicio de **(10.250,00€)**.



En caso de ejecutarse las prórrogas (**42.064,00€**), el desglose es el siguiente:

- Para la anualidad 2019 se estable un importe asociado a la base imponible de la prestación del servicio de (**10.516,00€**).
- Para la anualidad 2020 se estable un importe asociado a la base imponible de la prestación del servicio de (**10.516,00€**).
- Para la anualidad 2021 se estable un importe asociado a la base imponible de la prestación del servicio de (**10.516,00€**).
- Para la anualidad 2022 se estable un importe asociado a la base imponible de la prestación del servicio de (**10.516,00€**).

El conjunto total de los trabajos incluyendo el año de contrato y los 4 años de prórroga, supondría un valor estimado del contrato de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS (**52.314,00€**).

11. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

El precio se ha determinado comparando los trabajos a realizar con anualidades y contratos anteriores similares.

12. PROCEDIMIENTO PROPUESTO

Abierto.

13. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento propuesto, Ordinario.

14. ASPECTOS DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que sirven de base para los criterios de adjudicación del contrato son:

- El **precio**, cumpliendo con los requisitos.
- Se deberá incluir **formación** de uso de Navision para las personas del departamento. (Temas de formación específica tipo: Proyectos, Generación y configuración de informes, Dimensiones, y su funcionamiento, Cuadros de Mando...), posibilidad de definir dicha formación según las necesidades del departamento a posteriori.
- Certificar una experiencia contrastada en la realización de trabajos de similar naturaleza.
- Deberá proponer un **equipo de trabajo** que incluirá personal con un mínimo de 3 años de experiencia, asignado al proyecto. Incluyendo un Jefe de Proyecto, persona



de contacto directo con Divalterra para poder realizar el seguimiento de las distintas incidencias o tareas que surjan. Consultor funcional, el cual estudiará la viabilidad de las peticiones de Divalterra para buscar la mejor solución (Horas de estudio sin coste). Analista/Programador y técnico de sistemas.

- Se valorará la presentación de **mejoras evolutivas** del propio ERP, que ayuden al funcionamiento diario del personal de Divalterra.
- Obligatorio Incluir **manuales** de funcionamiento ante cualquier desarrollo a medida.

14.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se pretende adjudicar a la oferta económica más ventajosa, que ofrezca una solución de los servicios requeridos más completa y óptima.

14.2 VALORACIÓN ECONÓMICA. Hasta un máximo de **55 puntos**.

El criterio que se propone para la valoración de las ofertas económicas presentadas, mediante fórmula objetiva, es el que a continuación se detalla:

Se considerará la oferta económicamente más ventajosa, o favorable, aquella que represente la mayor baja en relación con el presupuesto base de licitación y a la que se asignará la **puntuación máxima de 55 puntos**.

Al resto de ofertas admitidas se le asignará, individualmente, la puntuación resultante al aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{PM} * (\text{OMV} / \text{OEL})$$

PM: Puntuación máxima (55 puntos)

OMV: Importe de la oferta más ventajosa

OEL: Importe de la oferta económica de cada licitador

Se considerará oferta temeraria o desproporcionada, a efectos de lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP, toda propuesta económica inferior o igual al 80% de la media aritmética de las ofertas económicas aceptadas en la licitación.

14.3 VALORACIÓN TÉCNICA. Hasta un máximo de **45 puntos**.

- **Experiencia profesional** en proyectos similares o equivalentes del Consultor – Analista Senior / Desarrollador: hasta un máximo de **6 puntos**.

Valoración: **1 punto** por cada año de experiencia a partir del tercer año de experiencia del equipo completo. No se valorarán experiencias profesionales iguales o menores a tres (3) años.

- **Jornadas de Consultoría:** hasta un máximo de **5 puntos**.

Valoración: **1 punto** por cada jornada de consultoría a partir de la tercera jornada propuesta. Las jornadas de consultoría estudiarán la forma actual de trabajar para proponer otras formas de trabajo más eficientes o corregir errores.



- **Propuesta de formación** por parte del personal del adjudicatario: hasta un máximo de **10 puntos**.

Valoración: las sesiones de formación deberán tener contenidos, estructura, y calendario de la formación. **2 puntos** por cada sesión formativa de 5 horas a partir de un mínimo de 5 sesiones. (Sesión formativa mínima de 5 horas por sesión).

- **Mejoras Evolutivas Incluidas**, se valoraran el número y beneficios de las mejoras evolutivas presentadas, pudiendo las empresas realizar **varias sesiones de consultoría** previa para la recogida de datos, conectándose al servidor de Microsoft Dynamics Nav de Divalterra para estudiarlas, hasta un **máximo de 14 puntos**. *Mejoras sin coste adicional.*

Valoración: **2 puntos** por cada mejora evolutiva. A valorar por parte de los técnicos de Divalterra.

- **Mejoras Evolutivas Excluidas**, se valoraran el número y beneficios de las mejoras evolutivas presentadas, pudiendo las empresas realizar **varias sesiones de consultoría** previa para la recogida de datos, conectándose al servidor de Microsoft Dynamics Nav de Divalterra para estudiarlas, hasta un **máximo de 10 puntos**. *Mejoras con coste sobre la bolsa de horas de desarrollos a medida. A falta de aceptar y validar por parte de los técnicos de Divalterra.*

Valoración: **0.5 puntos** por cada mejora evolutiva. A valorar por parte de los técnicos de Divalterra.

Las mejoras Evolutivas tanto Incluidas como Excluidas se clasificarán en: tipo: Navision, Alfresco y Almacenes, definiendo su descripción, número de horas utilizadas para desarrollarlas y plazos de implantación.

Las mejoras Evolutivas tanto Incluidas como Excluidas podrán versar sobre:

- Proponer una nueva forma de validación de facturas, mediante certificado digital, mejorando el actual proceso Alfresco. **Navision**.
- Actualmente los canales de recepción de facturas son Face y registro de entrada por correo ordinario. Se podría proponer un nuevo canal que sustituya al actual (EdasFactura - digitalización, cumpliendo con la ley en vigor). **Navision**
- Mejorar la respuesta a FACE por parte de Navision, incluyendo más estados de la factura. **Navision**
- Contemplar suplidos – otros cargos a las facturas. **Navision**



- Descarga de ficheros adjuntos a las facturas descargadas de FACE. **Navision**
- Adaptar los informes y demás documentos al nuevo Reglamento General de Protección de Datos. **Navision**
- Modificar el flujo de validación de facturas, para poder asignar validaciones intermedias a personal de Divalterra, antes de la firma del Responsable del contrato. **Alfresco**.
- Listado de inventario de productos en los almacenes en la parte web. **Almacenes**.
- Mejora gráfica de la web .net de Almacenes. **Almacenes**.

Y cualquier mejora que hayan podido observar el licitador dentro de las sesiones de consultoría realizadas.

15. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato al responsable del departamento de Informática y Modernización de la administración, por su experiencia en proyectos similares.

16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No requiere.

17. REQUIERE INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

No requiere.



18. FACTURACIÓN Y PAGO

El importe de los servicios prestados, se pagará, mediante factura anual, no excediendo, en ningún caso, el total del importe presupuestado en cada ejercicio.

El importe de los servicios de la bolsa de horas, se pagará, mediante factura mensual, no excediendo del importe presupuestado, por el número de horas utilizadas.

Las facturas deberán introducirse por FACE a cargo de Divalterra S.A. - CIF A-96.029483 - C/ Avellanes 14 1º. 46003 Valencia. Unitat Tramitadora LA0008904 DIVALTERRA, introduciendo el nº de expediente.

Valencia, a 3 de Julio de 2018



*Propone: RAFAEL SELLES CARRENA
Dpto. Informática y Modernización de la Administración
Divalterra*



*Aprueba: Vicepresidencia del Consejo de Administración
Divalterra*